

Montevideo, 19 de octubre de 2021

Dr. Rodolfo Saldain
Presidente de la Comisión de Expertos en Seguridad Social

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de retomar este contacto, dando seguimiento al positivo intercambio mantenido con la CESS en el día de hoy.

En ese sentido, a continuación compartimos con ustedes los puntos planteados por ANAFAP con referencia a vuestro documento de trabajo divulgado el pasado 6 del corriente.

La ANAFAP ha procedido a dar vista al documento antes mencionado, enfocando sus principales comentarios en los aspectos centrales para el desarrollo del pilar de capitalización individual y temas anexos.

Vemos que se pone una premisa fundamental en el desarrollo de este que entendemos muy adecuada y casi que fundamental para el éxito de esta reforma: la importancia del involucramiento individual en el tema previsional, respetando la libertad individual de elección y privilegiando el rol de la persona al de las opciones por defecto. Supone mayor regulación de varios procesos privilegiando los derechos del individuo a optar en base a sus convicciones.

Al respecto, cabe destacar que hemos observado un documento de mirada amplia, con propuestas que no suponen cambios triviales, sino que tienen una fuerte vocación de cambio estructural del sistema de seguridad social para el adulto mayor. Entendemos que es producto de un análisis técnico importante y supone una apuesta de desarrollo del sistema actual que enfrenta desafíos principalmente dentro de su sostenibilidad financiera.

De esta forma vemos que hay varios puntos que refieren a aspectos que ANAFAP ha descrito como indispensables como ser:

- Ampliación de los activos financieros elegibles para integrar a los fondos previsionales y un nuevo subfondo con perfil adecuado para los trabajadores más jóvenes.
- Un marco normativo nuevo para el desarrollo del Ahorro Previsional Voluntario (APV).
- Ideas para innovar en los productos para acompañar el retiro de las personas.
- Reconocer a la rentabilidad neta como guía del sistema
- Regular de manera distinta el régimen comisional, manteniendo foco en el objetivo previsional de los clientes, sacando la vinculación de las mismas a las estrategias de un competidor en la industria.
- Se mitiga el riesgo de baja diferenciación de los portafolios o “efecto manada” en la gestión de inversiones.

Converger hacia un sistema unificado con capitalización individual para todos los subsistemas, buscando una senda de sostenibilidad financiera de mediano plazo.

También, corresponde indicar aquellos aspectos del documento de trabajo con los que tenemos diferencias, y en ellos nos detendremos para poder brindar nuestra perspectiva.

1. Sobre la organización industrial abordado en el punto 95: La centralización de cualquier proceso operativo tiene especial sentido cuando se prevé que de la misma se obtendrá alguno de estos dos resultados: Un mejor control o una eficiencia en sus costos.
 - En los 25 años que lleva el Sistema Mixto **no encontramos un problema de control que llame a la necesidad de procesar tal cambio. Cambiar algo que funciona sin una propuesta de una mejora en el control, no parece entregar ningún beneficio.** Enfrentamos día a día una serie de responsabilidades y ejecutamos de manera independiente controles que, por sus diferentes marcos de referencia -instituciones con distintas formas de trabajo-, han mejorado mucho el proceso y como decíamos antes, no hay evidencia en contra.
 - La segunda perspectiva a favor de una centralización proviene de una mejora potencial en el costo por eficiencias que se puedan recoger por economías de escala que se puedan presentar (independientes a las del mejor control que ya hemos comentado). En este sentido merece hacer un dimensionamiento del costo que representa hoy para los diferentes competidores, evaluar que eficiencia podría generarse y proyectar si ese valor económico compensa los riesgos de tal iniciativa.

Por otro lado, existen dos observaciones a realizar

- Se hace excesivo hincapié en las potenciales eficiencias de la centralización proveniente de un mejor servicio a los afiliados por poder brindar información consistente desde un único actor. Es una visión parcial y sesgada de la oferta de valor de las AFAP, quienes han cumplido con todos sus deberes. No hay un sustento en descontento con su servicio operativo. Desde el diagnóstico y hasta este documento de trabajo se llegan a razones por las cuales no se procesó la obligación legal de proveer la historia laboral, lo cual debería ser considerado de manera determinante al considerar una organización industrial que pone en el centro mismo de la misma, al BPS.
 - Todo el asesoramiento al afiliado debería poder ser provisto por cualquier actor de la industria de laudarse una regulación al respecto y los permisos correspondientes para la transferencia de información necesaria. ANAFAP ha marcado siempre la necesidad de contar con un cálculo jubilatorio unificado y con visión completa de la persona, y esto no es un caso aparte.
2. Sobre temas de competencia indicados en el numeral 96: vemos una innovación interesante en este sentido que debiera ser analizada con mayor detenimiento en base a elementos que no están claros, para los cuales sugerimos:
 - Mantener la posibilidad de afiliación (ventana) de 12 meses como mínimo para que los trabajadores puedan optar libremente entre los Fondos como lo hacen hoy en día. Cada vez que se reduce el espacio temporal de la decisión se limita ese derecho, y si se amplía en sobremedida se incurre en una pérdida de rentabilidad potencial para el afiliado. Un año calendario debería ser suficiente para que el proceso de elección y asesoramiento sobre las diferentes opciones en el mercado.
 - El “portafolio de ingreso” es una figura inédita en sistemas comparados, y como tal debe ser entendida cabalmente para poder ser evaluada. Es importante destacar:
 - Un administrador de ese portafolio cobrará por ese servicio, estimamos que el precio por ello pueda ser marginal aunque será necesaria una inversión inicial de cualquiera

para ponerlo en producción. Las AFAP naturalmente están llamadas a proveer ese servicio como parte del diseño de las actividades de base que prestan.

- El administrador de ese portafolio no debería tener acceso a las cuentas nominadas. Caso contrario, se generará un mercado cautivo para el administrador y la competencia por el mandato podría darse no solo para productos con fines previsionales.
- Las elecciones de las personas por los Fondos a lo largo del periodo de 3 años que se menciona no deberían considerarse “traspaso” sino “afiliación”. Hay regulaciones distintas que afectan ambas actividades que deben distinguirse.
- Es importante que los actores que entren con productos al mercado previsional tengan capacidades en el mismo, para que los productos y servicios que ofrezcan representen un compromiso de largo plazo con el desarrollo del sistema.

3. Respecto de la Reserva Especial indicado en el numeral 101: entendemos que se indican argumentos teóricos para las recomendaciones brindadas. Sin embargo, solicitamos que no se esgrima falta de transparencia en lo que respecta a los diferentes componentes del sistema de capitalización individual. No debe haber comparación posible con cualquier otra actividad en la que seamos menos que ejemplo de transparencia.

Dicho eso, entendemos que no hay una cuantificación que sustente esa recomendación salvo por potenciales efectos producto de información provista por RAFAP. Al respecto:

- La reserva no es un costo, es un activo. Como tal, es de propiedad de la empresa. Que el costo de oportunidad de mantener ese activo en la reserva sea excesivo solo lo puede determinar un accionista. Los fondos previsionales están llegando a su madurez, por lo que sus crecimientos son moderados a bajos, con lo cual la necesidad de constituir reservas es también baja y tiende a no tener impacto.
- Es importante destacar que estamos hablando de una de las medidas de aseguramiento y alineación con el afiliado, desde ANAFAP no estamos a favor de disminuirla.
- Es una reserva que “pesa” más sobre aquellos que tienen un crecimiento acelerado, y como cualquier garantía, no hace sentido su disminución para hacer frente a estrategias que requieren capital de trabajo propias del crecimiento.
- En un contexto donde se persigue un cambio normativo respecto del desarrollo de las inversiones, y donde hay una propuesta de poner al actor estatal en una posición más competitiva respecto de la rentabilidad promedio de la industria, entendemos esta medida poco inconveniente. Recomendamos evaluarla una vez procesados los cambios, y verificar que la performance de las inversiones del actor público permitiría esa reducción sin mayor riesgo (de derrame del costo asociado sobre la sociedad).

4. Entendemos que el documento explicita muchas ideas donde la administración profesional de activos requiere ser desarrollada y para ello se recurre al mercado. Las AFAP, como agentes institucionales son idóneos en esa actividad -con pocos comparables-. Recomendamos que nuestra potencial participación en estas actividades sea indicada a texto expreso, por las limitaciones propias de nuestro objeto único.

La industria necesita más competencia, lo natural es abrirse al mercado, dejar crecer la oferta de soluciones. Sin embargo, queremos remarcar nuestro interés que sea una competencia con fines previsionales, y que al mismo tiempo las AFAP puedan brindar su servicio profesional en otros ámbitos previsionales o asociados a la necesidad de ahorro individual.

Reiteramos lo oportunamente expresado, en cuanto a la voluntad y la plena disposición de ANAFAP para continuar trabajando en este tema, de singular importancia para el futuro de nuestro país.

Atentos saludos,

Ec. Sebastián Peaguda

Presidente de ANAFAP